



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

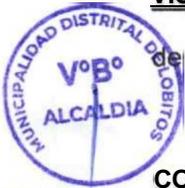
Lobitos, Balneario de la Paz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-01-2023-MDL

Lobitos, 03 de enero del dos mil veintitrés. -----

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 001-01-2023-MDL de fecha 03 de enero 2023, en virtud

de la cual se designa al Señor CPC. Julio Alberto Lizano Huamán como Gerente Municipal:



CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con

autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con

el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la

Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno

administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de

Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a

los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de

Remuneraciones del sector Público, prescribe: La designación consiste en el desempeño de un

cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la

misma o diferente entidad;

Que, estando a las coordinaciones efectuadas con el Superior Despacho de Alcaldía se ha tenido

a bien asignar al Gerente Municipal Señor CPC. Julio Alberto Lizano Huamán, en adición a sus

funciones para que asuma la jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas cuyas funciones

Nuevo Lobitos Lote A2
Lobitos - Talara Piura

"Alineados con su gente."

& Municipalidad



Y específicas están prescritas en los artículos 90°, 91°, 92°, 93° y 94° del Reglamento e

Organización y Funciones;

Que, en mérito a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR al Gerente Municipal Señor CPC. JULIO ALBERTO LIZANO HUAMÁN, en adición a sus funciones la jefatura de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, atendiendo a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución con las formalidades de ley a la parte interesada y áreas competentes de ésta Municipalidad Distrital.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE